



DECRETO N° 0381

NEUQUÉN, 26 MAR 1999

VISTO:

El Registro N° 0299/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-, originado en el Informe N° 18 DG Cel/99 de la Dirección General de Comercio e Industria, Subsecretaría de Medio Ambiente, mediante el cual solicita la renovación del contrato de la **Dra. VILA ALEJANDRA JOSEFINA, L.P. N° 42052/0**, hasta el 31 de diciembre de 1999; contándose con la intervención del señor Secretario de Gobierno y de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 04/99 DLS, la División Libretas Sanitarias solicita la renovación del contrato de la **Dra. VILA ALEJANDRA JOSEFINA, L.P. N° 42052/9**, en razón de que el contrato anterior venció el 28 de febrero de 1999;

Que mediante Nota N° 1545/99 la Subsecretaría de Medio Ambiente requiere la renovación del contrato de la agente en cuestión, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 1999, en las mismas condiciones que el anterior;

Que por Pase N° 407/99 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por indicación de su titular, remite la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de realizar la tramitación pertinente para la renovación del contrato de la **Dra. VILA ALEJANDRA**, a partir del 01 de marzo de 1999 hasta el 31 de diciembre de 1999, en las mismas condiciones que el contrato anterior;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Obras suscripto por el señor Secretario de Gobierno y de Acción Social;

Que la Dirección de Personal por Informe N° 106/99 -Div. Coordinación y Control-, solicita la confección de la norma legal pertinente que apruebe el Contrato de Locación de Obras suscripto entre este Municipio y la **Dra. VILA ALEJANDRA JOSEFINA, L.P. N° 42052/9, C.U.I.T. N° 27-20294996-2**, a partir del 01 de marzo de 1999, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el día 11 de diciembre de 1999, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS OCHOCIENTOS SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 807,30)**

///...2°


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de P. y Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

mensual, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio;

Que la agente nombrada desarrolla sus servicios bajo la dependencia de la División Libretas Sanitarias, Dirección General de Comercio e Industria, Subsecretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Código de Actividades N° 1707020001);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Obras suscripto entre ----- este Municipio y la **Dra. VILA ALEJANDRA JOSEFINA, L.P. N° 42052/9, D.N.I. N° 20.294.996, C.U.I.T. N° 27-20294996-2**, a partir del 01 de marzo de 1999, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el día 11 de diciembre de 1999, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS OCHOCIENTOS SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 807,30)** mensual, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, para desarrollar sus servicios bajo la dependencia de la División Libretas Sanitarias, Dirección General de Comercio e Industria, Subsecretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Código de Actividades N° 1707020001).-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida Presupuestaria vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

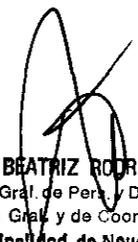
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios de Gobierno y de Acción Social, de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA




ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Per. y Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ
HUMAR